

EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Desea invitarlo a presentar una propuesta para realizar una consultoría para el diseño de lineamientos para la planificación y ejecución de una intervención que permita prevenir y abordar situaciones de salud mental que afecten el bienestar de los adolescentes y para el fortalecimiento de la autonomía, preparación de la vida independiente y relaciones familiares y amistad no asociadas al cuidado, de adolescentes en cuidado alternativo residencial.

CLE-85/2020

IMPORTANTE – INFORMACIÓN ESENCIAL

- Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico a: chilereclutamiento@unicef.org.
- La referencia CLE-85/2020 deberá estar indicada en el asunto en todos los correos electrónicos.
- Las Propuestas deberán ser recibidas a más tardar a las **13:00 hrs. (hora de Santiago de Chile)** del día **3/12/20**
- Las propuestas serán declaradas como no válidas si éstas son recibidas después de la fecha y la hora estipulada.
- Toda solicitud de cualquier información adicional deberá ser dirigida por escrito a chilereclutamiento@unicef.org y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1 más adelante.
- Debido al alto volumen de comunicaciones, UNICEF no emitirá confirmación en cuanto a la recepción de sus propuestas.

LISTA DE ANEXOS

Anexo A – Condiciones Generales para los Servicios de Consultores y Contratistas Individuales

1. ANTECEDENTES ORGANIZACIONALES: SITUACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) tiene como mandato colaborar con los gobiernos y organismos de la sociedad civil para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes (niños/as y adolescentes) que viven en el país, sean respetados, protegidos y realizados tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño (Convención), ratificada por Chile en 1990.

Para ello, UNICEF guía su trabajo en base a los principios contemplados en este instrumento internacional de derechos humanos, así como en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Para llevar adelante esta colaboración, UNICEF y el Gobierno de Chile suscribieron un Programa de Cooperación 2018-2022, cuyo objetivo es “apoyar los esfuerzos de Chile hacia la realización permanente de los derechos del niño en el país y promover el bienestar de estos más allá de este marco.”

Este programa está estructurado a partir de dos componentes: “Equidad e Inclusión” y “Protección y Justicia”, de los cuales se desprenden una serie de resultados que buscan contribuir en el resguardo de los derechos de los niños/as y adolescentes. El componente de “Protección y Justicia” busca abordar los obstáculos para el ejercicio de derechos relacionados con los marcos legales, los servicios y políticas, además de los cambios de comportamiento necesarios de la sociedad para asegurar la protección de las niñas/as y adolescentes. Esto también significa primar por la aplicación de los principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Frente a lo anterior UNICEF ha colaborado con el Servicio Nacional de Menores (Sename) y otras instituciones públicas cuyos objetivos se vinculan a servicios y prestaciones necesarios para que niños/as y adolescentes en cuidado alternativo residencial hagan pleno ejercicio de sus derechos y se asegure un proceso de intervención integral que contribuya en la configuración de nuevas oportunidades en sus trayectorias de vida.

En el Informe final de Auditoría Social de Sename (2018) se señala que el 34,4% de los niños/as y adolescentes en cuidado alternativo residencial administrado por organismos colaboradores acreditados presenta diagnóstico de trastorno de salud mental versus un 54% de los que se encuentran en cuidado alternativo residencial administrado directamente por el servicio. En la misma línea, el Informe de Visitas Diagnósticas a Centros de Reparación Especializada de Administración directa (CREAD) (Ministerio de Salud, 2017) indican que el 78% y 60% de los niños/as y adolescentes en los centros Pudahuel y Playa Ancha presentaban trastornos de salud mental. Cabe mencionar que en ambos centros la mayor parte de la población evaluada corresponde a adolescentes mayores de 13 años (80,2% y 69,5% respectivamente).

Por otra parte, respecto del trabajo con adolescentes para la construcción de un proyecto de vida en miras a un egreso hacia la vida independiente debido a la imposibilidad de asegurar la reunificación familiar, el SENAME en su informe de 2018 reporta que tanto en el caso de las residencias de administración directa como aquellas administradas por

organismos colaboradores acreditados del Servicio, sobre el 60% de los y las adolescentes que se encuentran en la situación mencionada sus planes de intervención no consideran objetivos asociados a la preparación para la vida independiente o fortalecimiento de la autonomía.

En este sentido, y enmarcado tanto en el aniversario número 30 de la ratificación por parte del Estado de Chile de la Convención sobre los Derechos del Niño, como en los procesos institucionales vigentes, se releva la necesidad de repensar los lineamientos y estrategias de intervención a fin que los equipos residenciales cuenten con mayores herramientas para el trabajo específico con la población adolescente tanto en el ámbito del bienestar de la salud mental y el apoyo clínico a nivel psicológico, como en sus procesos de fortalecimiento de la autonomía y preparación para un egreso hacia la vida independiente.

Para ello, UNICEF en alianza con el Servicio Nacional de Menores y la Subsecretaría de la Niñez han definido la realización de una consultoría para la elaboración de dos lineamientos de trabajo (1) sobre la planificación y ejecución de intervenciones que permitan prevenir y abordar las situaciones de salud mental que afecten el bienestar de los y las adolescentes en cuidado alternativo residencial y (2) sobre la planificación y ejecución de intervenciones enfocadas en el fortalecimiento de la autonomía, la preparación para la vida independiente y de los vínculos familiares y de amistades no asociados al cuidado.

1.1 OBJETIVO

Objetivo General

Diseñar lineamientos para la planificación y ejecución de modelos de intervención que permitan prevenir y abordar las situaciones de salud mental que afecten el bienestar de los y las adolescentes y para el fortalecimiento de la autonomía, preparación de la vida independiente y relaciones familiares y amistad no asociadas al cuidado, de adolescentes en cuidado alternativo residencial.

Objetivos Específicos

1. Revisión sistemática de experiencias nacionales e internacionales en el trabajo con adolescentes para prevenir, fortalecer y abordar situaciones de la salud mental que pueden afectar su bienestar, en contexto de cuidado alternativo residencial.
2. Revisión sistemática de experiencias nacionales e internacionales para el fortalecimiento de la autonomía, la preparación para la vida independiente y fortalecimiento de relaciones familiares y amistad no basadas en el cuidado, de adolescentes en contexto de cuidado alternativo residencial.
3. Levantar los principales desafíos y potencialidades sobre el trabajo con adolescentes en cuidado alternativo residencial identificados por actores relevantes y expertos.

4. Elaborar lineamiento la planificación y ejecución de modelos de intervención que permitan prevenir, fortalecer y abordar situaciones de salud mental que puedan afectar el bienestar de adolescentes en contexto de cuidado alternativo residencial.
5. Elaborar lineamientos para la planificación y ejecución de modelos de intervención orientados al fortalecimiento de la autonomía, la preparación para la vida independiente y el fortalecimiento de los vínculos familiares y de amistad no asociados al cuidado.
6. Diseñar estrategia de traspaso de los contenidos de los lineamientos dirigido a los equipos residenciales.

1.2 PRODUCTOS A ELABORAR EN LA CONSULTORÍA

Productos:

El equipo consultor seleccionado trabajará bajo la supervisión directa de UNICEF y en coordinación con el Sename y la Subsecretaría de la Niñez.

El proceso está compuesto por tres momentos traducidos en tres productos. Un primer momento relacionado al levantamiento y análisis de información, un segundo momento de diseño técnico y un último momento relacionado al desarrollo de estrategias que faciliten la apropiación e implementación de los lineamientos por los equipos residenciales.

El equipo consultor proponente podrá complementar con otros necesarios que estime pertinente:

Producto	Contenido	Acciones	Fecha entrega desde firma del contrato	% del pago total
1. Levantamiento de información	<p>El documento debe considerar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión sistemática de experiencias nacionales e internacionales sobre la intervención en contexto de cuidado alternativo residencial con adolescentes que presentan situaciones de salud mental que puede afectar su bienestar. - Revisión sistemática de experiencias nacionales e internacionales sobre la intervención para el fortalecimiento de la autonomía, preparación para la vida independiente y en contexto de cuidado alternativo residencial de adolescentes. - Sistematización de los principales desafíos y potencialidades del trabajo con adolescentes en cuidado alternativo residencial identificadas por actores relevantes y expertos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sostener reunión virtual para iniciar la consultoría, con UNICEF, Subsecretaria de la Niñez y SENAME, para revisión de propuesta adjudicada y acordar modalidad de trabajo (máximo al décimo día corrido desde la firma del contrato). - Revisar estudios y modelos nacionales e internacionales sobre la intervención en contexto de cuidado alternativo residencial con adolescentes que presentan situaciones de salud mental que pueden afectar su bienestar. - Revisar estudios y modelos nacionales e internacionales sobre la intervención para el fortalecimiento de la autonomía, preparación para la vida independiente y en contexto de cuidado alternativo residencial de adolescentes. - Reunirse virtualmente con actores relevantes y expertos en la materia. - Elaborar un documento por ámbito (salud mental y vida independiente) con revisión sistemática y observaciones de actores relevantes y expertos. - Reunirse de forma virtual con UNICEF, Subsecretaria de la Niñez y SENAME. - Incorporar observaciones y comentarios por parte de UNICEF, Subsecretaria de la Niñez y SENAME 	80 días corridos	30%

		- Enviar producto 1.		
2. Lineamientos (1) para la planificación y ejecución de intervenciones que permitan prevenir, fortalecer y abordar las situaciones de salud mental que afectan el bienestar de los y las adolescentes y (2) para el fortalecimiento de la autonomía, preparación de la vida independiente y relaciones familiares y amistad no asociadas al cuidado, de adolescentes en cuidado alternativo residencial.	<p>Cada lineamiento debe considerar mínimamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marco conceptual que respalde la propuesta técnica. - Objetivo del lineamiento - Objetivo de la intervención - Metodología para la planificación y ejecución de la intervención. <ul style="list-style-type: none"> • Debe incluir ejemplos concretos y acciones mínimas recomendadas. • Debe incluir definición de competencias mínimas requeridas al recurso humano que aplicará estas intervenciones. - Metodología para la evaluación de las intervenciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reunirse de forma virtual con UNICEF, Subsecretaría de la Niñez y SENAME para acuerdos previos sobre los contenidos y estructura de los lineamientos. - Elaborar ambos lineamientos. - Reunirse de forma virtual con UNICEF y SENAME para revisión de ambos lineamientos. - Incorporar observaciones y comentarios de UNICEF y SENAME - Enviar producto 2. 	120 días corridos	40%
3. Documento estrategia para el traspaso a equipos residenciales	<p>El documento debe considerar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estrategia de capacitación sobre la aplicación de cada lineamiento para ser realizada por SENAME a 	<ul style="list-style-type: none"> - Reunirse con UNICEF, Subsecretaría de la Niñez y SENAME para acordar aspectos metodológicos y conceptuales de la estrategia. 	150 días corridos.	30%

	<p>los equipos residenciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material didáctico para el desarrollo de la capacitación. - Material conceptual complementario para los equipos residenciales, regionales y nacional de SENAME y del Servicio Nacional de Protección Especializada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar estrategia de capacitación de traspaso de contenidos para ser ejecutada por SENAME. - Reunirse con UNICEF y SENAME para la revisión de la estrategia. - Incorporar observaciones y comentarios de UNICEF y SENAME - Enviar producto 4. 		
--	--	--	--	--

Indicadores:

- Productos de calidad (responder en forma consistente y directa a las necesidades planteadas por la supervisora del contrato).
- Productos de utilidad para UNICEF.
- Productos entregados en fecha y habiendo cumplido los requisitos y estándares definidos por UNICEF para estos contenidos.

Modo de entrega de los productos:

Los productos deberán ser enviados a la supervisora del contrato por correo electrónico en formato Word.

1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de aproximadamente seis meses desde la fecha de la firma del contrato.

1.4 SUPERVISIÓN

Los servicios prestados serán supervisados por la Oficial de Protección de UNICEF Chile, que dará la aprobación de la versión final de trabajo y asegurará que el producto cumpla con los lineamientos y estándares definidos por UNICEF para estos contenidos.

1.5 MODALIDAD DE TRABAJO

El equipo consultor seleccionada cumplirá su función de forma externa. UNICEF no proveerá de un espacio para la realización de esta consultoría.

1.6 DERECHOS DE AUTOR

Todos los productos del proyecto serán de propiedad conjunta de UNICEF, Subsecretaria de la Niñez y SENAME, pudiendo ser utilizados y/o reproducidos conforme a las necesidades de cada organización.

1.7 RESPONSABILIDADES

UNICEF será responsable de:

- Establecer las coordinaciones con el equipo consulto, para conocer los avances del estudio, independiente de los informes.
- Facilitar el acceso a la información disponible para el mejor desarrollo del estudio.
- Gestionar las comunicaciones y contactos necesarios para el desarrollo del estudio.
- Proveer asistencia a el equipo consultor para orientarlo respecto de los procesos que debe llevar adelante.

El equipo consultor adjudicado será responsable de:

- Mantener a UNICEF al día respecto de sus avances y dar cumplimiento a la entrega de productos estipulados en estos términos de referencia.
- Contar con el equipamiento necesario para cumplir con los objetivos y tereas encomendadas, como los espacios de trabajo, computadoras y teléfonos.

2. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

2.1 PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consultas

Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico hasta las **27 de noviembre**

A: chilereclutamiento@unicef.org

Título del correo: **CLE-85/2020 CONSULTA**

Solamente se responderán a consultas presentadas por escrito. Por favor tome nota que, si se considera que la pregunta es de común interés para todos los posibles proponentes, las respuestas podrán ser compartidas con todos los invitados. La compilación de preguntas y respuestas podrá ser **enviada por correo electrónico y subida a la página de UNICEF Chile el día 1/12/2020**

2.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

A. Presentación de propuestas de manera electrónica.

Toda la documentación presentada electrónicamente debe indicar claramente el número de referencia de la Solicitud de Propuesta CLE-85/2020 y el nombre del proponente, bajo el siguiente formato de ejemplo:

- Asunto: **CLE-85/2020** PROPONENTE
- Archivos adjuntos: **CLE-85/2020** PROPONENTE-Presentación de Antecedentes.pdf; **CLE-85/2020** PROPONENTE-Propuesta Tecnica.pdf; **CLE-85/2020** PROPONENTE-PropuestaEconomica.pdf;

Todos los documentos deben enviarse en ESPAÑOL y en formato MS Office (Word, Excel) o PDF Adobe Acrobat.

Los proponentes deben asegurarse de que los archivos enviados como parte de sus propuestas estén libres de virus, no estén dañados, tengan el formato especificado y sean legibles. El incumplimiento de estos requisitos invalidará sus propuestas y evitará que UNICEF acepte la propuesta.

Las propuestas recibidas de cualquier otra manera serán INVALIDADAS. Tenga en cuenta que los envíos pueden enviarse en lotes que no excedan la cuota de tamaño de correo electrónico de UNICEF de cinco (5) megabytes.

B. Presentación de Antecedentes del o la proponente

- Se valoran los equipos multidisciplinarios con profesionales de las ciencias sociales, salud y/o educación.
- El o la jefa de proyecto cuenta con 10 o más años de experiencia de trabajo en materias de niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos.
- Al menos 1 profesional del equipo con 8 años o más de experiencia en el trabajo directo con niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos.
- Al menos 1 profesional con experiencia en intervención en contexto de cuidado alternativo residencial.
- Todos/as los profesionales cuentan con especialización en al menos una de las siguientes materias: intervención psicosocial, salud mental adolescente, niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos, derechos de la niñez y adolescencia.

C. Propuesta técnica

La propuesta técnica debe incluir lo siguiente:

- Propuesta metodológica para la revisión sistemática de teoría y modelos de intervención.
- Propuesta de actores relevantes y expertos a entrevistar.
- Cronograma de actividades: Cronograma detallado de actividades, mostrando la congruencia de las actividades a realizar que permitan dar respuesta a lo solicitado en cada uno de los productos.

La Propuesta Técnica no deberá contener información alguna acerca del precio.

D. Propuesta Económica

La propuesta económica debe incluir lo siguiente:

- Carta dirigida a UNICEF, indicando monto total de la propuesta en pesos chilenos, incluyendo IVA.
- Presupuesto detallado
- Las tarifas de las propuestas deben ser expresadas en pesos chilenos (CLP).

2.3 CRONOGRAMA PROYECTADO

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

- Inicio de la invitación a postular: 18/11/2020
- Recepción de preguntas: hasta el 27/11/2020
- Publicación final de preguntas y respuestas en caso de que sea pertinente 1/12/2020
- Plazo final de entrega de propuestas: 3/12/2020
- Adjudicación y firma del contrato: entre el 10/12/2020 y el 20/1/2021

2.4 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Toda información que el Proponente considere ser de carácter confidencial deberá estar claramente demarcada incluyendo las palabras “confidencial” en el margen izquierdo, al lado de la parte relevante del texto. El equipo de evaluación de UNICEF tratará tal información según corresponda.

2.5 DERECHOS DE UNICEF

UNICEF se reserva el derecho de aceptar cualquier Propuesta, en su totalidad y parcialmente, o, rechazar cualquier o todas las propuestas. UNICEF se reserva el derecho a anular cualquier Propuesta recibida de un Proponente quien, de acuerdo a la opinión de UNICEF, no ha tenido un desempeño adecuado o apropiado o no ha cumplido con un contrato a tiempo previamente, o cualquier propuesta recibida de un Proponente quien, en la opinión de UNICEF, no se encuentra en una situación apropiada para cumplir con los términos de referencia adjuntos a esta propuesta.

No se podrá hacer responsable a UNICEF por ningún costo incurrido por el Proponente en relación con la presente invitación a postular. El Proponente está de acuerdo en estar obligado por la decisión de UNICEF si su Propuesta cumple con los requerimientos expresados en la presente invitación a postular. Sin limitar la generalidad de los derechos establecidos previamente, UNICEF expresamente se reserva el derecho a, y al presentar su Propuesta, el Proponente expresamente acepta el derecho de UNICEF a:

- Contactar cualquiera o todas las referencias mencionadas por (el/los) Proponente(s);
- Solicitar información adicional suplementaria o de apoyo (del/de los) Proponente(s));
- Coordinar entrevistas con cualquier, algunos o con todos los Proponentes, individualmente o colectivamente;
- Rechazar cualquier o todas las Propuestas;
- Aceptar cualquier Propuesta en su totalidad o parcialmente;
- Negociar con el Proponente o los Proponentes que haya o que hayan, según sea el caso, obtenido la mejor calificación en la evaluación de las Propuestas;
- Adjudicar contratos a la cantidad de Proponentes que, en la opinión de UNICEF, sea requerido para lograr los objetivos generales de la presente invitación a postular.

Al presentar una Propuesta, el Proponente está de acuerdo en aceptar la decisión de UNICEF en cuanto a si la Propuesta cumple con los requisitos establecidos en la presente invitación a postular.

2.6 PROPIEDAD DE UNICEF

La presente invitación a postular, junto con las respuestas a la misma, deberá ser considerada propiedad de UNICEF y las Propuestas no serán devueltas a los Proponentes.

2.7 TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

Se adjuntan los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Individuales (Anexo A). Las disposiciones relevantes de estos Términos y Condiciones Generales Genéricos, junto con cualquier Término y Condiciones Especiales, serán parte integral de cualquier contrato que resulte de esta invitación a postular.

2.8 PLENO DERECHO A USAR

El proponente garantiza que no ha celebrado y no celebrará acuerdo o pacto alguno que restrinja o contenga a UNICEF o a cualquier socio de implementación el derecho de usar, disponer de o de otra manera, lidiar con cualquiera de los productos que son objetos de la presente invitación a postular.

2.9 CONDICIONES DE PAGO

Pago contra entrega de producto y a satisfacción del supervisor de UNICEF. Para recibir el pago será necesario la entrega de boleta de honorarios y/o factura de acuerdo a la normativa vigente de Chile o del país donde se emita el documento. Las condiciones de pago son Netas a 30 días, después de la aceptación del trabajo y la recepción de la factura. El pago se efectuará por transferencia bancaria en la moneda del contrato.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación establecido y los pasos para finalizar esta adquisición son:

- (a) UNICEF evaluará solamente las Propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en la sección 3.4. Las Propuestas que se consideren que no cumplen con todos los requerimientos obligatorios serán consideradas como no-cumplen.
- (b) Evaluación Técnica de la Propuesta: las propuestas que pasen el puntaje técnico mínimo continuarán a la evaluación económica.
- (c) Evaluación económica de la Propuesta: la Propuesta con la tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta económica.
- (d) La recomendación para la adjudicación del contrato estará basada en la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y precio.
- (e) Adjudicación final y contratos: basado en las nominaciones verificadas, las negociaciones de los contratos serán iniciadas con uno o más Proponente(s) exitoso(s).

3.2 PROCESO DE VERIFICACIÓN

Es de esperar que, durante la evaluación, UNICEF solicite aclaraciones de los Proponentes. UNICEF no revelará ni discutirá las Propuestas excepto con el Proponente que preparó la Propuesta.

3.3 PLANTILLA DE EVALUACIÓN GENERAL

Las propuestas serán evaluadas con un puntaje en una escala de 1 a 7, contra asignaciones ponderadas tal como se muestra en el cuadro

3.4 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Criterio	Ponderaciones	
	% ítem	% total
PROPUESTA DE ANTECEDENTES		
a) Equipo		80
Se valoran los equipos multidisciplinarios con profesionales de las ciencias sociales, salud y/o educación.	10	
El o la jefa de proyecto cuenta con 10 o más años de experiencia de trabajo en materias de adolescencia vulnerada en sus derechos.	10	
Al menos 1 profesional del equipo con 8 años o más de experiencia en el trabajo directo con adolescentes vulnerados en sus derechos.	10	
Al menos 1 profesional con experiencia en intervención en contexto de cuidado alternativo residencial.	10	
Todos/as los profesionales cuentan con especialización en al menos una de las siguientes materias: intervención psicosocial, salud mental adolescente, infancia y adolescencia vulnerada en sus derechos, derechos de la niñez y adolescencia.	10	
b) Propuesta técnica		
Propuesta metodológica para la revisión sistemática de teoría y modelos de intervención.	15	
Propuesta de actores relevantes y expertos a entrevistar.	10	
Cronograma de actividades: Cronograma detallado de actividades, mostrando la congruencia de las actividades a realizar que permitan dar respuesta a lo solicitado en cada uno de los productos.	5	
PROPUESTA ECONÓMICA		
Monto propuesto	20	20
	Total	100

El equipo de evaluación de UNICEF seleccionará la propuesta que sea de alta calidad, clara y cumpla con los requerimientos establecidos y ofrezca la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y de tarifas.

3.5 CRITERIO DE APROBACIÓN TÉCNICA

Las propuestas con un puntaje técnico igual o superior a 50 puntos ponderado se considerarán aprobadas para pasar a la evaluación económica.

3.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta comercial (25 puntos ponderados).

